

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO

ALCALDÍA

Dir. Gonzalo Díaz y Avda. Del Minero- Tlfs. 2949 197/2949 900/2949 602 🛭 muniportovelo81@yahoo.com

S.O. 22-08-11

Folio No. 995

ACTA № 99: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2011

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil once, previa convocatoria escrita, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana; el Vicealcalde, señor Vicente Cayambe Vásquez; y los señores Concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi; Ing. Feijóo Guamán Darwin; Sr. Gualán Palacios Vander; Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; Lcda. Mora Romero Ivonne; Sr. Torres Alvarado Medardo; y, el Secretario del Concejo encargado, señor Euro Montoya Vega, Prosecretario Municipal, en ausencia del titular, por motivo de uso de su licencia vacacional; y, siendo las 15h23 de la fecha antes indicada, previa consulta del quórum reglamentario por Secretaría, el señor Alcalde, previo el saludo de rigor, procede a instalar la Sesión, autorizando la lectura del siguiente..

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Análisis y Resolución sobre las conveniencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que se adhiera a la Resolución sobre el Pacto Climático de Quito.
- 3.- Aprobación de Permisos de Construcción, Venta de Terrenos y Parcelaciones.
- 4.- Informe del Proceso de Reforma de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Municipal y de las Ferias Libres del Cantón Portovelo.

El Orden del Día es aprobado por el Concejo y a continuación el señor alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto para su tratamiento:

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior, de fecha 15 de Agosto del 2011.

Posterior al análisis correspondiente, queda aprobada el acta de la Sesión de Concejo del día 15 de Agosto del 2011, sin ninguna objeción a la misma; y a continuación el señor alcalde dispone por Secretaría del Concejo la lectura del siguiente punto para su tratamiento:

2.- Análisis y Resolución sobre las conveniencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que se adhiera a la Resolución sobre el Pacto Climático de Quito.

En vista de las conveniencias que existen a este respecto, el señor alcalde expone el particular a los señores concejales y posterior a los análisis y discusiones sobre el tema, cuyas normas y aspectos se encuentran contemplados en la Constitución Política del Estado Ecuatoriano y con la presencia del señor Procurador Síndico Municipal se hace la siguiente consideración:

Folio No. 996

El Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para explicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a la las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Posterior a lo cual, el concejal, señor Vander Gualán Palacios expone la siguiente moción: "Que la resolución sobre el pacto climático de Quito suscrita por los Gobierno Autónomos Descentralizados permite incluir a la ciudadanía en el proceso de concienciación y metas contra el cambio climático. Por lo expuesto, mociono: "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo se adhiera a la resolución adoptada por los Gobierno Autónomos Descentralizados sobre el Pacto Climático de Quito". La moción es aprobada de manera UNÁNIME por todos los señores Concejales; y por lo tanto, queda aprobado favorablemente el segundo punto del Orden del Día y por Secretaría el señor Alcalde dispone la lectura del siguiente punto para su tratamiento.

3.- Aprobación de Permisos de Construcción, Venta de Terrenos y Parcelaciones.

El señor alcalde dispone por Secretaría la lectura del informe de las carpetas de las solicitudes presentadas para su aprobación a través del Concejo, contando con la presencia de la Arq. Mónica Chávez, en su calidad de Jefe de Planificación Urbana Municipal, para la explicación de los trámites y requisitos cumplidos:

Solicitud 1.- Para Permiso de Venta de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso de Venta de un Terreno solicitado por la señora ANA SOCORRO RAMÓN, que se encuentra ubicado en el barrio "Osorio" de esta ciudad, con un área de 3.457,25m2 con los siguientes linderos y dimensiones:

POR EL NORTE: Con la Propiedad del señor Gerardo Sánchez, con 56,10ml.

POR EL SUR: Con la Propiedad de la señora Luz María Armijos, con 72,00ml.

POR EL ESTE: Con la vía Portovelo-Zaruma, con 65,00ml. POR EL OESTE: Con la quebrada de El Osorio, con 42,30ml.

Ī

4.

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: aprobar la venta del terreno, solicitada. NOTIFIQUESE.

4.- Informe del Proceso de Reforma de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Municipal y de las Ferias Libres del Cantón Portovelo.

S.O. 22-08-11 Folio No. 997

Para el tratamiento de este punto, el señor alcalde propone a los señores concejales que emitan sus criterios y comentarios, considerando que es de competencia del Concejo la solución a los inconvenientes surgidos en los señores usuarios del mercado municipal; para lo cual, se cuenta en el despacho de la Alcaldía, lugar de la presente sesión, con la presencia de una amplia comisión de los señores usuarios del mercado que utilizan los diferentes puestos de expendios al público, quienes presentaron su voz de reclamo en el sentido de que ellos han venido acogiéndose al pago mediante la Ordenanza que hasta el año anterior estipulaba \$ 2,00 por todo el local que utilizan cada uno de los arrendatarios; y en vista de que en el mes de febrero del 2011 el Concejo reformó la misma, dichos valores fueron incrementaron a \$ 3,00 por metro cuadrado según las dimensiones de cada local, resultándoles difícil pagar, y que la mayoría se encuentra en mora hasta que haya quedado en claro tal situación. Además, indican que el Director Financiero Municipal les ha dicho que tienen que pagar tales valores hasta que se apruebe alguna reforma, de así determinar el Concejo. Situación por la cual, aducen que al serles aplicada la Ordenanza aprobada en febrero del 2011 se verían afectados en sus ingresos por la diferencia en más, que con efecto retroactivo deberían pagar con los nuevos valores; a lo que el concejal, señor Vander Gualán manifiesta lo siguiente: "Es imposible dejar sin efecto la Ordenanza sin que exista la correspondiente reforma para poder actuar mediante la Ley". Seguidamente el concejal Ing. Jacinto Maldonado manifiesta: "La nueva Ordenanza está siendo aplicada y sin perjuicio a su publicación, por lo tanto deberán acogerse a ésta hasta el mes de abril del 2011; sin embargo, solicito el criterio legal en este caso"; a lo cual, el Dr. Manuel Carrión, Procurador Síndico expresa: "La Ordenanza que fuera aprobada en febrero del 2011 ya entró de manera aplicativa, pero el 5 de Julio del 2011 el Concejo resolvió cobrar un canon de arrendamiento de \$ 2,00 por c/m2 y \$ 0,50 a las ferias libres con excepción de los productores agrícolas; por lo tanto, al dejar de cobrar los valores el Jefe de Avalúos y Catastros sería objeto de las glosas determinadas por la Contraloría y para evitar esto, es necesario que se realice un reajuste a los títulos de crédito emitidos hasta abril del 2011 y que a partir de mayo el Concejo resuelva lo más conveniente".

Seguidamente, el señor alcalde manifiesta: "Pienso que el Concejo debería hacer una reforma a la Ordenanza que fue aprobada en febrero del 2011 y se aplique el valor de \$ 2,00 por metro cuadrado, dependiendo de las dimensiones de cada local, tanto de la planta baja como de la planta alta del mercado". Finalmente, el señor concejal Ing. Jacinto Maldonado intervine y dice: "Señor alcalde, solicito que mediante una certificación de Secretaría se publique los valores definitivos a establecerse por el Concejo como un informativo a los usuarios de los puestos en el mercado para su respectivo cobro". Y seguidamente, lanza la siguiente moción: "Que se archive el 4to. Punto del Orden del Día que corresponde a Informe del Proceso de Reforma de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Municipal y de las Ferias Libres del Cantón Portovelo, por no existir la información necesaria para su tratamiento"; la misma es apoyada por el concejal Vicealcalde, Sr. Vicente Cayambe y es sometida a la votación correspondiente a través de Secretaría:

VOTACION:

Lda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina

Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente

Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando

Sr. Gualán Palaciós Vander Danilo

Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino

Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia

Vota a favor de la moción Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente

Sr. Romero Orellana Julio Bolívar

Vota a favor de la moción Vota a favor de la moción

Proclamados los resultados mediante Secretaría, queda la siguiente votación: A favor de la moción presentada por el Ing. Jacinto Maldonado: **8 votos**

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 17h25 del lunes 22 de Agosto del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.

r. Julio Romero Orellana,

ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO

Sr. Euro Montoya Vega, SECRETARIO DEL CONCEJO (E)



